

19

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

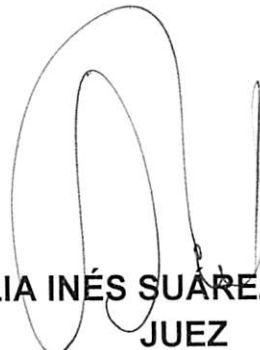
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00260

DEMANDANTE. EVER ALFONSO SÁNCHEZ MÉNDEZ

DEMANDADO : OPERACIONES E INVERSIONES CANAGUARO S.A.S.

Previo para tener en cuenta la citación enviada a la demandada OPERACIONES E INVERSIONES CANAGUARO S.A.S. al correo electrónico canaguarosas@gmail.com, mismo dado a conocer en el libelo demandatorio, por la actora y en el término de ejecutoria de ésta providencia allegue el acuse de recibido a fin de dar aplicación a lo consagrado en el inciso tercero del artículo 8 y parágrafo único del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, como quiera que de las documentales aportadas no se observa el referido acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.